OFICIO N° 80295
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.82°/369

VALPARAÍSO, 27 de septiembre de 2021

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las irregularidades que afectarían al Hospital Regional de Antofagasta, relacionadas principalmente con los servicios concesionados, respondiendo a los requerimientos que plantea al respecto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: C6CE7E1EF098CBBF

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ SALINAS

PARA : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SR. DIEGO PAULSEN KEHR

MATERIA : SOLICITA SE OFICIE

FECHA : 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De mi consideración,

El año 2018, la entonces Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet, inauguró el nuevo hospital regional de Antofagasta, obra concesionada por la empresa Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. La adjudicación de esta concesión tuvo lugar el año 2013, año que empezó la construcción de este Hospital por la misma concesionaria.

Se trata del centro hospitalario más grande de la macrozona norte de nuestro país y constituyó una mega inversión, con un presupuesto de UF 5.300.000 y cuenta con 671 camas, 45 boxes de consulta, 24 boxes de urgencia y 18 pabellones[1].

Es de público conocimiento que el proyecto ha presentado una serie de irregularidades y mal funcionamiento desde el inicio de su ejecución, la mayoría de ellas en relación a los servicios concesionados, como consta en numerosas publicaciones en los medios nacionales desde el 2016 en adelante.

Los trabajadores que ejercen sus labores en el hospital, denuncian la ocurrencia de a lo menos los siguientes hechos graves, desde la puesta en servicio del Hospital:

- Recurrentes cortes de suministro eléctrico, ocurriendo el más grave de ellos con fecha 28 de agosto de este año y que implicó la alteración de muchos suministros imprescindibles para la provisión del servicio de salud, poniendo en riesgo la vida de los pacientes y generando la suspensión de 30 cirugías, incluídas algunas agendadas hace más de un año y de pacientes de otras ciudades y regiones.
- Caída de un ascensor con personas en su interior.
- Fugas de gas.
- Apagones regulares del sistema informático SIC, lo que produce interrupciones constantes en el servicio.
- Malas condiciones laborales de los trabajadores de la concesionaria. Estos trabajadores no cuentan con lugar donde almorzar, debiendo hacerlo fuera del hospital, en bodegas

[1] Concesión Hospital de Antofagasta, mes de julio de 2021, Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas de Chile. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ArEtNeV04OChgHNR412Prkg967W01Mai/view?usp=sharing

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 24-09-2021 12:25 VIRTUAL

de aseo, entre otros lugares. Denuncian tener jornadas de 12 horas de trabajo y nula respuesta por parte de su empleador frente a enfermedades y accidentes laborales.

- Negativa rotunda de parte de los representantes de la concesionaria de dialogar con las autoridades del hospital y los demás funcionarios.

Por otro lado, denuncian la inacción de quien oficia como Inspector Fiscal del Ministerio de Obras Públicas con respecto al contrato de concesión adjudicado a la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., en fiscalizar la correcta ejecución de las obligaciones emanadas del contrato de concesión, según lo establecido en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto N°75 de 2004, del Ministerio de Obras Públicas. .

En virtud de ello, solicito a Ud. que se sirva oficiar a los siguientes organismos:

1. Al Ministerio de Obras Públicas, para que informe a esta corporación, lo siguiente:
    a. Sobre todo el procedimiento de nombramiento del actual inspector fiscal de la concesión del hospital de Antofagasta.
    b. El contenido del Libro de Obras o instrumento similar de la concesión en cuestión, desde la puesta en servicio definitiva del Hospital de Antofagasta.
    c. Sobre cualquier evento, mal funcionamiento, desperfecto o conflicto en la ejecución de toda la concesión, que haya significado suspensión y disminución en la calidad del servicio prestado por el establecimiento o que haya causado daño a trabajadores, pacientes o terceros, ya sea patrimonial, físico o moral.
    d. El contenido de todos los informes técnicos, relativos a accidentes de todo tipo, desperfectos o mal funcionamiento de la infraestructura o los sistemas digitales y de cualquier otro evento que haya merecido la generación de esta clase de informes por parte del inspector fiscal o cualquier otra autoridad, desde la puesta en marcha definitiva de la concesión en cuestión..
    e. La naturaleza, causal y monto de las multas cursadas a la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A por parte del Inspector Fiscal o la Dirección, y el estado de pago de cada una de ellas.
    f. El contenido de todos los documentos a través de los cuales el inspector fiscal ha dado cuenta a la Dirección de las reincidencias en el incumplimiento de las órdenes por parte de la empresa concesionaria, ejerciendo la obligación contenida en el inc. último del art. 111 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
    g. El contenido de todos los documentos a través de los cuales se haya suspendido la tramitación de los estados de pago o aplicado fondos retenidos y/o garantías por parte de la autoridad, en los casos de reincidencia en no acatar las órdenes impartidas por el Inspector Fiscal, según lo establecido en el art. 117 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
    h. El contenido de todas las evaluaciones de gestión, incluyendo el estado de cumplimiento de los indicadores desde el inicio de la ejecución del contrato de concesión por parte de la concesionaria, según lo establecido en el artículo 121 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-09-2021
12:25

i. Sobre todos los sumarios iniciados contra cualquiera de sus funcionarios, por hechos que digan relación con todo o cualquier aspecto de la concesión del Hospital de Antofagasta; incluyendo todas las gestiones y sanciones a las que dieron lugar.
j. Sobre todos los accidentes laborales y enfermedades del trabajo informados por la empresa concesionaria al Inspector Fiscal en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

2. A la Secretaría Regional Ministerial de Antofagasta del Ministerio de Salud, para que informe a esta corporación, lo siguiente:
    a. Sobre todas las acciones de fiscalización que se hayan realizado sobre el Hospital de Antofagasta en lo que diga relación con los servicios concesionados Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios y los informes que hayan emanado de dichas fiscalizaciones.
    b. Sobre todas las sanciones impuestas a la concesionaria, con detalle de su motivo, naturaleza, monto o cuantía y estado de cumplimiento.

3. Al Servicio de Salud de Antofagasta, para que informe a esta corporación, lo siguiente:
    a. El contenido de las evaluaciones de los mecanismos de coordinación e integración en que participa el Hospital de Antofagasta, como el centro asistencial de mayor complejidad de la región.
    b. La capacidad de respuesta del hospital de Antofagasta incluyendo estadísticas de desempeño y disponibilidad de recursos durante la pandemia covid-19.

4. Superintendencia de Salud, para que informe a esta corporación, lo siguiente:
    a. Sobre todos los procesos de acreditación y certificación que se hayan llevado a cabo sobre el Hospital de Antofagasta, sus resultados y evaluaciones.

5. A la Inspección del Trabajo para que informe a esta corporación, lo siguiente:
    a. Sobre todas las denuncias laborales que hayan realizado los trabajadores de la empresa concesionaria, las gestiones y sanciones a las que dieron lugar.
    b. Sobre todas las fiscalizaciones en materia laboral que se hayan realizado a la empresa concesionaria, las gestiones y sanciones a las que dieron lugar.

6. A la Contraloría General de la República:
    a. Sobre todos los procesos de inspección, fiscalización, auditoría, sumario o cualquier procedimiento administrativo iniciado contra el Ministerio de Obras Públicas o de sus funcionarios y que diga relación con todo o cualquier aspecto de la concesión del Hospital de Antofagasta; incluyendo todas las gestiones y sanciones a las que dieron lugar.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-09-2021
12:25
VIRTUAL

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente,

CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-09-2021
12:25
VIRTUAL